



DECRETO N° 3812 /

LAJA, Octubre 05 de 2009

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario para FREDDY DIAZ ALVAREZ, técnico, Grado 12* E.M.. MARIA PINCHEIRA INOSTROZA, Técnico, Grado 10* E.M. y PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M.

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Día 5 de Octubre del 2009 de 17:03 a 19:03

FREDDY DIAZ ALVAREZ

Días 5 al 31 de Octubre del 2009

MARIA PINCHEIRA INOSTROZA

Día 5 de Octubre del 2009 de 17:04 a 21:35 Hrs

PAULINA ARIZABALO BARRA

2.- **CANCELESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/